



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Habiéndose aprobado por acuerdo del pleno municipal de fecha 28 de julio de 2021, la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villatobas.es>].

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villatobas, 27 de septiembre de 2021.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º 1.-5936